

N.º parc. s/proy.	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección				Suelo	
		Término municipal	Paraje	Parc. s/cat.	Polg. n.º	Vuelo (m)		Apoyos			Ocup. temp. (m <sup>2</sup> )
						Long.	Ancho	N.º	Sup. (m <sup>2</sup> )		
30	Salvador Martín Losada C/ Emilio Cautelar, 1 - 41400 Ecija	Cañada Rosal		15	4	61	2			123	Labor seco
31	Ayuntamiento Cañada Rosal C/ Cristóbal Colón, 3 - 41439 Cañada Rosal	Cañada Rosal		Vial urbano		505	2			1.013	Olivar seco
32	Ayuntamiento Cañada Rosal C/ Cristóbal Colón, 3 - 41439 Cañada Rosal	Cañada Rosal		5531403UG0653S		152	2			317	Carretera

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

6.786/08. *Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa «Línea aéreo-subterránea de media tensión y centro de transformación Baronía de Escriche» en el Término Municipal de Corbalán (Teruel) (Expediente. TE-AT0081/05).*

Por orden de 6 de noviembre de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo se declaró de utilidad pública, en concreto, de la Línea Eléctrica referenciada a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa (publicada en el B.O.A número 146 de 12/12/2007). Dicha declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes e implicará la urgente ocupación, conforme al artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados, expresados en relación adjunta, para que el día 11 de marzo de 2008, comparezcan en el Ayuntamiento de Corbalán a las 11 horas a los efectos del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 2º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa significándole que, esta publicación, se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o de ignorado paradero. La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento mencionado y, a continuación, se trasladará a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las Actas Previas. Al citado acto deberán asistir inexcusablemente, el representante y perito de la Administración, el Alcalde del Ayuntamiento de Corbalán, o Concejal en el que delegue y los propietarios afectados,

ejercitando los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo 3º, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando, en todo caso, los documentos acreditativos de su titularidad, D.N.I. y su último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notarios.

Todos los interesados, así como personas que siendo Titulares de Derechos Reales o Intereses Económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la Relación adjunta podrán formular por escrito, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y hasta el día del levantamiento del Acta Previa respectivamente, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Esta Resolución se publicará en el «Diario de Teruel», «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial del Estado» y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corbalán.

Teruel, 17 de enero de 2008.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Melero Crespo.

### Anexo

#### *Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados*

Nombre y apellidos: Señor Germán García-Calderón Romeo, Señora M.ª Pilar García-Calderón Romeo, señora Concepción García-Calderón Romeo. Domicilio: Calle Moralarzal, 61, 28034 Madrid.

Finca afectada: polígono 112, parcela 3, término municipal de Corbalán. Cultivo labor seco, pastos, matorral y pinar.

Vuelo: 964 m l - servidumbre de paso 13.496 m<sup>2</sup> apoyos: 9 (21 a 29) afección 9 m<sup>2</sup>.

Finca afectada: polígono 113, parcela 22, término municipal de Corbalán. Cultivo labor seco, pastos.

Vuelo: 220 m l - servidumbre de paso 3.080 m<sup>2</sup>-apoyos: 2 (19 a 20) afección 2 m<sup>2</sup>.

## UNIVERSIDADES

5.310/08. *Anuncio de la Universidad del País Vasco EHU sobre extravío de título de Licenciado en Bellas Artes.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Bellas Artes con número de Registro Nacional de Títulos 200201466 de fecha de expedición 22 de marzo de 2002 de Cristina Delgado Sánchez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 24 de enero de 2008.—La Administradora, Miren Gotzone Sagardui Goikoetxea.

5.332/08. *Anuncio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de un título de Licenciada en Sociología.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio), se anuncia el extravío del título de Licenciada en Sociología de doña Azucena Rodríguez Martín, expedido por la Universidad Complutense de Madrid el 16 de abril de 2002, para que las personas interesadas, en el plazo de treinta días, puedan formular las alegaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 2008.—El Secretario de la Facultad, Rafael Caballero Sánchez.

5.336/08. *Anuncio de la Universidad de La Laguna sobre extravío del título de Licenciado en Geografía e Historia.*

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Geografía e Historia, Geografía, expedido el 19 de septiembre de 1995 a favor de don Antonio Luis Carrascosa González.

La Laguna, 23 de enero de 2008.—El Secretario General, Fernando Luis Rosa González.